

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

12 8 SET. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0034000

Continuando con la etapa procesal respectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 392 del Código General del Proceso para llevar a cabo la audiencia única, se señala la hora de las 9.30 del día 27 del mes de octubre del año 2021.

Cítese a las partes para que concurren personalmente para los efectos de lo señalado en la disposición precitada, esto es, la evacuación de los interrogatorios de parte. Se previene a las partes que la inasistencia a la audiencia referida le ocasionará las consecuencias señaladas en el numeral 4 del artículo 372 ibidem.

Decrétense las pruebas de este asunto.

**Por la parte demandante.**

1. DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas los documentos anexados con la demanda y el escrito de excepciones..

2. INTERROGATORIO DE PARTE: decretar el interrogatorio de parte de GERMAN NELSON OSRIO SEPULVEDA en calidad de demandado, el cual será absuelto el día y hora señalado para la audiencia.

**Parte Demandada**

1. Se decreta INTERROGATORIO DE PARTE: de MARÍA CAROLINA ZAPP GLAUSER en su calidad de demandante, el cual será absuelto el día y hora señalado para la audiencia.

2. OFICIO: Se niega la solicitud de oficiar al Banco Davivienda de conformidad con lo previsto en el inciso 2º del artículo 173 del C.G.P.:

**Notifíquese**

  
**JOSE NEL CARDONA MARTINEZ**  
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 08 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

**LIZETH ZIPA PAEZ**  
Secretario

12 9 SET. 2021